



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 354/2011.

Demandante/s: Esther Barrio Arnaiz.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L.U. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 354/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Esther Barrio Arnaiz contra la empresa Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L.U. sobre ordinario, en fecha 12 de julio de 2011 se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D.^a Esther Barrio Arnaiz contra la empresa Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L.U., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 12.658,86 euros más el 10% anual de la parte que corresponde a salarios desde el 6-04-2011.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0354 11.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 4 de enero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)